

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017

### S176 Pensión para Adultos Mayores

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017)*, en su numeral 29, que los programas listados en el Anexo 2a, entre ellos el S176 "Pensión para Adultos Mayores" (PAM) a cargo de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), deberán realizar una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral 22 del PAE 2017.

La FMyE 2016-2017 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el PAM.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de cada una de las secciones de la FMyE:

Sección	Fuente de información utilizada
<b>Descripción del Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Desarrollo Social. Reglas de Operación 2016. Disponibles en:  <a href="https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2017">https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2017</a>  <a href="https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2016">https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2016</a> </li> </ul>
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluaciones externas. Disponibles en:  <a href="https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/evaluacion-de-los-programas-sociales">https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/evaluacion-de-los-programas-sociales</a>  <a href="http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion%20de%20Los%20Programas%20Sociales">http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion de Los Programas Sociales</a> </li> </ul>

- 
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Cuenta Pública 2016. Disponible en:

<http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/R20.04.IR.xls>

- Secretaría de Desarrollo Social. Matriz de Indicadores para Resultados 2016 y 2017. Disponible en:

<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/matriz-de-indicadores-para-resultados-2017?state=published>

<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/matriz-de-indicadores-para-resultados-2016?state=published>

---

**Cobertura**

- Secretaría de Desarrollo Social. Diagnóstico 2013 y Nota de Actualización 2015. Disponible en:

<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/diagnosticos-de-los-programas-de-desarrollo-social?state=published>

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Cuenta Pública 2016. Disponible en:

<http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/R20.04.IR.xls>

- Secretaría de Desarrollo Social (2016). Cuarto Informe Trimestral 2016. Programas de Subsidios del Ramo 20. Desarrollo Social. Disponible en:

[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/3600/1/images/cuarto\\_INFORME\\_TRIMESTRAL\\_2016.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/3600/1/images/cuarto_INFORME_TRIMESTRAL_2016.pdf)

- Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2017). Plantilla de Población Atendida 2016. Documento de Trabajo.

- Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2017). Evolución de la cobertura. Documento de Trabajo.

- Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2017). Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2016. Documento de Trabajo.

---

**Análisis del Sector**

- Secretaría de Desarrollo Social (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Diario Oficial de la Federación. 13 de diciembre de 2013. Disponible en:

[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa\\_Sectorial\\_Desarrollo\\_Social\\_2013\\_2018.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf)

---

---

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Cuenta Pública 2016. Disponible en:<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/R20.04.IR.xls">http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li></ul></li><li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2017). Presupuesto Ejercido por Estado y Municipio. Documento de Trabajo.</li><li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2017). Consideraciones sobre la evolución del presupuesto. Documento de Trabajo.</li></ul>
<b>Fortalezas y/o Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas Y Recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Desarrollo Social. Reglas de Operación 2016 y 2017. Disponibles en:<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2017">https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2017</a></li><li>• <a href="https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2016">https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2016</a></li></ul></li><li>• Secretaría de Desarrollo Social. Diagnóstico 2013 y Nota de Actualización 2015. Disponibles en:<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.gob.mx/sedesol/documentos/diagnosticos-de-los-programas-de-desarrollo-social?state=published">https://www.gob.mx/sedesol/documentos/diagnosticos-de-los-programas-de-desarrollo-social?state=published</a></li></ul></li><li>• Evaluaciones externas. Disponibles en:<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/evaluacion-de-los-programas-sociales">https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/evaluacion-de-los-programas-sociales</a></li><li>• <a href="http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion_de_Los_Programas_Sociales">http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion_de_Los_Programas_Sociales</a></li></ul></li><li>• Secretaría de Desarrollo Social (2017). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones Externas. Disponible en:<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.gob.mx/sedesol/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-derivados-de-evaluaciones-e-informes-20786?state=published">https://www.gob.mx/sedesol/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-derivados-de-evaluaciones-e-informes-20786?state=published</a></li></ul></li></ul>
<b>Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Desarrollo Social (2017). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones Externas. Disponible en:<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.gob.mx/sedesol/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-derivados-de-evaluaciones-e-informes-20786?state=published">https://www.gob.mx/sedesol/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-derivados-de-evaluaciones-e-informes-20786?state=published</a></li></ul></li></ul>

---



---

**evaluaciones**

---

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2017)**

- Secretaría de Desarrollo Social. Reglas de Operación 2016 y 2017. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2017>  
<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-sociales-2016>
-

## Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	Analizar la pertinencia de una estrategia de complementariedad entre el PAM y el PASL.	La complementariedad es fundamental para brindar una atención integral a los beneficiarios de los Programas.  De acuerdo con información del PASL, se otorga el apoyo a 1.4 millones de personas de 60 años. En ese sentido, se estima que beneficiarios del PPAM, también reciban el apoyo de Liconsa.  Además, sus Reglas de Operación permiten la complementariedad.	Se realizará un análisis con base en los padrones de los dos Programas.
Recomendaciones	Impulsar sinergias con el INAPAM, a fin de que todas las personas beneficiarias del PAM cuenten con la credencial del INAPAM.	El Programa desde 2013 establece en las Reglas de Operación: Promover la Obtención de la Credencial del INAPAM.	Se buscará llevar a cabo la firma de un convenio entre La DGAGP y el INAPAM para impulsar que los beneficiarios del PPAM cuenten con la credencial del INAPAM.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Recomendaciones	Analizar las recomendaciones encontradas en estudios e informes sobre Programas de pensiones no contributivas y su viabilidad financiera para orientar la política pública con base en la situación actual del PAM.	Las experiencias exitosas de otros Programas son una buena fuente para retomar de ellos los aspectos que puedan mejorar las políticas públicas.	Se realizará la búsqueda de estudios e informes con la finalidad de valorar los elementos que puedan ser adaptados al PPAM a fin mejorar la Política Pública.
Recomendaciones	Reportar las acciones de coordinación con PROSPERA.	Las Reglas de Operación numeral 3.3 se establece la DGAGP y la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, se coordinarán para transferencia de personas beneficiarias de PROSPERA A PPAM.	Se generará la información necesaria y se valorará en su momento reportarla.
Recomendaciones	Analizar la factibilidad presupuestal para establecer como monto mínimo del apoyo económico el monto equivalente a la línea de bienestar mínimo, tomando en cuenta el ámbito rural y urbano.	Establecer como monto mínimo el apoyo económico equivalente a la línea de bienestar mínimo, implicaría una reducción de adultos mayores de 65 años y más que deberían ser atendidos por el PPAM. Lo anterior es deseable, sin embargo, el problema depende del presupuesto que fije la Cámara de Diputados.	No es factible establecer una acción de mejora, ya que, de acuerdo al proyecto de presupuesto enviado a la Cámara de diputados, no se incrementará.
Recomendaciones	Analizar la factibilidad de integrar al PAM al Sistema de Pensiones de tipo contributivo.	Las pensiones contributivas exigen el requisito de cumplir un mínimo de 1,250 semanas (o 24 años) cotizando en la formalidad al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).	No se puede considerar viable realizar una acción de mejora.
Recomendaciones		Sin embargo, existe un número importante de personas que no cumple con el requisito para recibir una pensión relacionada con su tiempo en la fuerza laboral formal.  Por ello, se puso en marcha, el Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM), para entregar apoyos a los adultos mayores quienes tienen 65 años o más y quienes no reciben una pensión de tipo contributiva.	

---

Recomendaciones	Capacitar acerca de los cuidados a los adultos mayores que presenten alguna discapacidad.	En el ámbito de las atribuciones del Programa, no está el de capacitar en temas de cuidados a los adultos mayores con alguna discapacidad.  La capacitación debe recaer en una instancia normativa que realice este tipo de acciones, por ejemplo los del Sector Salud.	No se puede considerar viable realizar una acción de mejora.
-----------------	---	---	--

---

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Una evaluación siempre es de gran apoyo para el Programa, debido a que se pueden hacer visibles las fortalezas y debilidades en las que se puede trabajar continuamente, por lo que se *reitera el compromiso de revisar y analizar los resultados de la FMyE; para que, a partir de ello, poder identificar áreas de oportunidad que permitan al Programa obtener mejores resultados.*

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Es importante considerar para futuras evaluaciones, realizar una modificación en su marco metodológico, debido a que resulta limitado al ponerlo en práctica en un Programa como el de Pensión para Adultos Mayores. Por lo cual, consideramos que se puede mejorar los procedimientos para la obtención de resultados *más certeros a partir de la información requerida a la Unidad Responsable.*

### 3.2 Sobre el proceso de la evaluación

*La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), es un mecanismo de evaluación que resulta interesante y de mucho provecho para el Programa. Sin embargo, se considera necesario llevar a cabo reuniones a fin de que se conozcan mayores elementos de la operación y resultados del Programa.*

### 3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La Unidad Responsable del Programa (URP), agradece las valiosas aportaciones realizadas por el equipo evaluador. Sin embargo, se sugiere para posteriores evaluaciones establecer los criterios bajo los cuales se analizará la información del Programa.

Asimismo, es importante considerar en un futuro sensibilidad de la parte evaluadora, ya que, al ser una evaluación desde el gabinete la limita, pero es necesario aprovechar toda su experiencia.

### 3.4 Sobre la institución coordinadora

Es importante destacar el esfuerzo realizado por el CONEVAL al procurar una interacción y retroalimentación, entre los evaluadores, el área responsable del Programa y las unidades de evaluación. Se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, asimismo, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre la Unidad Responsable del Programa y las áreas técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la FMyE con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2017 y 2018, que atienda las áreas de oportunidad detectadas para contribuir al proceso de mejora continua del Programa S176.

### Responsables de la elaboración de la FMyE

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS)
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FMyE</b>	Mtro. Leopoldo Figueroa Olea
	Lic. Diana Negrete González
	Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Mtro. Oliver Arroyo Ramón